



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION 2018/2019

Con fundamento en el artículo 2º, fracción III, del Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial publicado en el D.O.F. el 08 de abril de 1983; y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Meta Nacional 3: "Un México con Educación de Calidad", objetivo 3.5 "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible". Y en el Programa de Desarrollo de Mediano Plazo 2014-2018 del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, en el Objetivo 1: Fortalecer la calidad y pertinencia de la Educación Media Superior y Superior, a fin de contribuir al desarrollo de México, Estrategia 1.4; Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país. En el Objetivo 4: Fortalecer la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, Estrategia 4.2; Promover la Investigación Científica y Tecnológica en la Institución. Estrategia 4.3; Incrementar la cantidad de docentes dedicados a la investigación en el CETI.

La Dirección General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial

CONVOCA

A toda la comunidad Académica del CETI a participar y presentar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación bajo las siguientes:

BASES

I. Temática

Los proyectos deberán estar alineados a la profundización y facilitación de los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológicas para incrementar la productividad de la economía nacional; al Programa Sectorial de Educación y al Programa de Desarrollo de Mediano Plazo del CETI, así como encaminados a solucionar una problemática institucional y/o industrial, y mejorar al menos un indicador específico del Programa de Desarrollo de Mediano Plazo Institucional 2014-2018.

II. Elegibilidad

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

1. Impactos Sectoriales. Los proyectos deberán tener un impacto medible en los sectores productivo, social o institucional.
2. Factibilidad Presupuestal. Los montos solicitados por cada uno de los proyectos deberán estar sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, para tales efectos, sujetos al Programa de Egresos de la Federación 2018, así como de aportaciones provenientes de la iniciativa privada u otras instancias.
3. Atención a las convocatorias de organismos de financiamiento. Al someter ante el CONACYT y el COECYTJAL, los proyectos de investigación y desarrollo serán preferentemente apoyados.
4. Pertinencia. Los proyectos de preferencia deberán estar acordes con las áreas tecnológicas de la institución, así como de las líneas de investigación institucionales.
5. Uso de Infraestructura Institucional. Deberán desarrollarse aprovechando las capacidades e infraestructura del CETI. Se deberán indicar los equipos de infraestructura que requieran mantenimiento o calibración para realizar la investigación, así como las adaptaciones y materiales para los equipos que en su caso se requieran.
6. Desarrollo de competencias. Los proyectos deberán incluir un grupo de docentes y estudiantes a fin de promover el desarrollo de competencias tecnológicas en las áreas de interés del CETI, así como de fomentar en los integrantes del equipo el deseo de investigar y aplicación de nuevos conocimientos.
7. Base Tecnológica. Los proyectos deberán contener una investigación técnica basada en patentes a fin de conocer el estado más moderno de la tecnología a innovar, o bien, basado en el marco teórico de una investigación didáctica para la creación de nuevos conocimientos o productos, aun cuando el objetivo sea desarrollar prototipos para la educación.
8. Duración del Proyecto. Los proyectos deberán tener una duración máxima de 1 año.
9. Vinculación. Los proyectos propuestos deberán estar relacionados con empresas u organizaciones sociales, las cuales deben participar de manera activa en el desarrollo de la investigación. Para esto es necesario entregar a tiempo los materiales para el desarrollo de los proyectos de investigación.
10. Entregables. Las investigaciones deben presentar un producto final que contribuya directamente al desarrollo empresarial o a la creación de conocimiento práctico. Entre ejemplos de productos se encuentra:

- **Prototipos** (modelo, representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y su funcionalidad de entradas y salidas).
- **Generación de patentes.**
- **Innovaciones específicas en el área de una empresa, entre otros.**

11. Publicaciones. Además de la entrega del producto final, el investigador tiene la posibilidad de realizar publicaciones en revistas arbitradas o en libros.

III. Duración de la Convocatoria y Publicación de Resultados

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el día 28 de febrero de 2017.

Los anteproyectos serán sometidos a una evaluación preliminar por parte del Comité Interno de Evaluación de Proyectos de Investigación y, en caso de que éste lo considere necesario se enviarán para ser evaluados por pares externos.

Una vez validados los resultados de los anteproyectos seleccionados, la ejecución de éstos iniciará en el momento en que el Líder del Proyecto reciba la notificación de aprobación por parte del Comité Interno de Evaluación de Proyectos de Investigación. La aprobación estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

El dictamen de los proyectos aprobados por el Comité Interno de Evaluación de Proyectos de Investigación, serán publicados en la página web del CETI los cuales tendrán el carácter de inapelables.

IV. Entrega de anteproyectos

Las propuestas deberán de entregarse en la oficina del Departamento de Normatividad y Fomento a la Investigación, dentro del siguiente horario: de **Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hrs**, sita en calle: Nueva Escocia No. 1885, Fraccionamiento Providencia, Planta Baja del Edificio "D", Plantel Colomos. **La fecha límite de recepción es el Martes 28 de Febrero de 2017.**

Todos los documentos que conforman la propuesta del anteproyecto deberán estar firmados por el Líder del proyecto y por el equipo de trabajo que integra la propuesta de investigación al margen de todas sus hojas y al calce de la última hoja y ser entregados en forma impresa y digital en las fechas, lugar y horas establecidos para su recepción. No se recibirán proyectos incompletos y sin firmar.

Los recursos que se requieran para el desarrollo del anteproyecto de Investigación se deberán entregar calendarizados, y por capítulos (**2000, 3000, 5000 y 7000**).

La entrega de los proyectos se hará al Titular del Departamento de Normatividad y Fomento a la Investigación, en los formatos que se encuentran en el Sistema de Gestión de Calidad del CETI, específicamente el formato

FSGC-400-7-INS-01 revisión vigente, que corresponde a la presentación de anteproyecto de investigación.

Para mayor información comunicarse a:

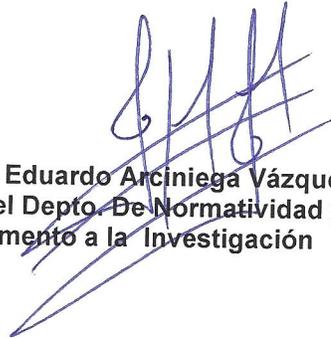
- Departamento de Normatividad y Fomento a la Investigación: fomento.investigacion@ceti.mx, tel. 3642-9349, conmutador: 3641-3250 ext. 230, y 420 y/o Subdirección de Investigación y Extensión: subdir.investigacion@ceti.mx, tel. 3642-9349 ext. 310.

Guadalajara, Jalisco, a 06 de enero de 2017.

ATENTAMENTE

P.A. 

Mtro. Juan José Gómez Rosales
Subdirector de Investigación y
Extensión



L.C.P. Eduardo Arciniega Vázquez
Jefe del Depto. De Normatividad y
Fomento a la Investigación